

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Resultando que el crédito núm. 148 de la relación 1.^a adicional á la núm. 72 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Simancas, fué reconocido á favor de **Eduardo Echía Jiménez** por real orden de 24 de octubre de 1894, por un capital de 182 pesos, con intereses desde 1.^o de noviembre de 1890, habiéndose liquidado en esta forma: capital, 182 pesos; intereses, 3'64; total, 185'64; 35 por 100, pagadero en metálico, 64'97; resultando que la Inspección de la Caja general de Ultramar, con comunicación de 31 de agosto último, ha remitido al presidente de la Junta Superior de la Deuda de Cuba una instancia de reclamación del cesionario de este crédito, fechada en Madrid el 6 de septiembre de 1882 y acompañada de una relación en que consta el nombre del causante, cuya instancia ingresó en dicha oficina el 7 del propio mes, y en tal concepto, hay que abonar intereses desde 1.^o de julio de 1882; debiendo, por tanto, liquidarse el crédito de la manera siguiente: capital, 182 pesos; intereses, 49'14; total, 231'14; 35 por 100 80'89, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 26 de noviembre último, ha tenido á bien disponer, para completar el pago de dicho crédito, el reconocimiento á favor del causante de la diferencia entre lo reconocido por real orden de 24 de octubre de 1894 y lo que debe reconocerse una vez hecha la rectificación de intereses, cuya diferencia asciende á 45'50 pesos por dichos intereses; debiendo abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico ó sea 15 pesos 92 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y

real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 15 pesos 92 centavos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«En vista de la comunicación dirigida al Presidente de la Junta Superior de la Deuda de Cuba por el Inspector de la Caja general de Ultramar, con fecha 28 de octubre último, sobre el hecho de haberse reconocido, por real orden de 9 de abril de 1895, en la relación 95 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Vergara, los créditos núms. 92 y 907, á favor el 1.^o de **Félix Bargueño Toro**, y el 2.^o de **Félix Vargueño Toro**, que luego han resultado ser una misma persona; y considerando que debe anularse el reconocimiento de uno de ellos, no el del número 92, como indica la referida Inspección, puesto que está reclamado por el verdadero causante y además ha sido satisfecho, sino el del núm. 907, que figura con el primer apellido equivocado en la letra inicial, S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la referida Junta, en sesión de 26 de noviembre de 1896, ha tenido á bien disponer: 1.^o Que se anule el reconocimiento hecho en la mencionada relación, por real orden de 9 de abril de 1895, del crédito núm. 907, perteneciente á Félix Vargueño Toro, y se dé de baja definitivamente por haber sido reconocido el mismo crédito, también en la propia relación y en igual fecha, con el núm. 92, á favor del verdadero causante Félix Bargueño Toro, y que se anule igualmente el referido número 907. Y 2.^o Que en importe de 91 pesos por el capital, 24'57 por los intereses, 115'57 por el total, y 40,44 por el 35 por 100, se rebaje del total de los 921 créditos reconoci-

dos en la misma relación, quedando reducidos á 920, que ascienden á 127.871'02 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 25.115'71 por los intereses devengados, en junto á 152.986'73, y el 35 por 100, que debe pagarse en metálico, á 53.540 pesos 38 centavos.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, y á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de la Inspección de la Caja general de Ultramar.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 26 de noviembre último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 90 créditos núms. 8-49-154-164-234-239-261-339-373 390-409-427-434-460-577-689-692-783-1.015-1.017 á 1.021-1.024-1.026 á 1.029-1.031 á 1.036-1.039 á 1.048-1.050 á 1.052-1.057 á 1.062-1.064-1.066 á 1.071-1.073 á 1.076-1.079-1.080-1.083-1.085-1.086-1.088 á 1.095-1.098-1.101 á 1.103-1.105 á 1.107 y 1.109 á 1.113, de la relación 3.ª adicional á la núm. 29 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Infantería de Marina, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses.

Números	Capital rectificado — Pesos	INTERESES — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
49	59'45	14'26	73'71	25'79
154	35'67	8'56	44'23	15'48
234	23'78	5'70	29'48	10'31
239	23'78	5'70	29'48	10'31
261	166'46	39'95	206'41	72'24
409	59'45	14'26	73'71	25'79
434	83'23	19'97	103'20	36'12
577	59'45	14'26	73'71	25'79
788	76'25	18'30	94'55	33'09
1.026	73'85	19'93	93'78	32'82
8	58'30	13'99	72'29	25'30
1.017	57'10	13'70	70'80	24'78
1.019	157'99	37'91	195'90	68'56
1.020	119'09	28'58	147'67	51'63
1.021	35'58	8'53	44'11	15'43
1.024	51'62	12'38	64'00	22'40
1.027	131'17	31'48	162'65	56'92
1.028	77'35	18'56	95'91	33'56
1.029	36'57	8'77	45'34	15'86
1.031	17'64	4'23	21'87	7'65
1.032	119'63	28'71	148'34	51'91
1.033	21'33	5'11	26'44	9'25
1.036	68'92	16'54	85'46	29'91
1.039	154'50	37'08	191'58	67'05
1.040	127'33	30'55	157'88	55'25
1.041	88'71	21'29	110'00	38'50
1.042	93'69	22'48	116'17	40'65
1.044	84'74	20'33	105'07	36'77
1.045	196'65	47'19	243'84	85'34
1.046	153'55	36'85	190'40	66'64
1.048	126'45	30'34	156'79	54'87

Números	Capital rectificado — Pesos	INTERESES — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
1.050	13'13	3'15	16'28	5'69
1.052	118'02	28'32	146'34	51'21
1.058	212'52	51'00	263'52	92'23
1.059	140'95	33'82	174'77	61'16
1.060	161'01	38'64	199'65	69'87
1.061	14'80	3'55	18'35	6'42
1.064	97'42	24'35	121'77	42'61
1.066	103'30	24'79	128'09	44'83
1.067	49'66	11'91	61'57	21'54
1.068	90'69	21'76	112'45	39'35
1.069	56'90	13'65	70'55	24'69
1.071	152'81	36'67	189'48	66'31
1.073	87'00	20'88	107'88	37'75
1.075	90'77	21'78	112'55	39'39
1.076	168'74	40'49	209'23	73'23
1.079	49'32	11'83	61'15	21'40
1.080	14'47	3'47	17'94	6'27
1.083	80'89	19'41	100'30	35'10
1.086	34'78	7'65	42'43	14'85
1.088	100'94	24'22	125'16	43'80
1.089	87'06	20'89	107'95	37'78
1.090	146'00	35'04	181'04	63'36
1.091	40'94	9'82	50'76	17'76
1.094	106'71	25'61	132'32	46'31
1.098	116'90	28'05	144'95	50'73
1.101	24'03	5'76	29'79	10'42
1.102	175'86	42'20	218'06	76'32
1.103	69'45	16'66	86'11	30'13
1.106	151'97	36'47	188'44	65'95
1.109	49'56	11'89	61'45	21'50
1.110	59'50	14'23	73'73	25'82
1.111	105'10	25'22	130'32	45'61
1.112	97'82	24'45	122'27	42'79

cuyos 90 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 8.160'20 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.900'75 por los intereses devengados, en junto á 10.060'95; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 3.520 pesos 89 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar, los 3.520 pesos 89 centavos que necesita para el pago de los créditos mencionados.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1.015	Angel Adelantado Serrano.....	115	50	26	56	142	06	40	72
1.017	Felipe Alonso Navarro.....	57	10	11	99	69	09	24	18
1.018	Francisco Arrabal Romero.....	139	22	37	58	176	80	61	38
1.019	José Alcalde Ortega.....	157	99	36	33	194	32	68	01
1.020	José Alonso Soto.....	119	09	»	»	119	09	41	68
1.021	Manuel Arnau Martínez.....	35	58	»	»	35	58	12	45
1.024	Ubaldo Arias Incógnito.....	51	62	»	»	51	62	18	06
1.026	Juan Beira Villaverde.....	73	55	19	85	93	40	32	69
1.027	Ambrosio Carrasco Vieites.....	131	17	27	54	158	71	55	54
1.028	Antonio Cortijo Pérez.....	77	35	16	24	93	59	32	75
1.029	Antonio Castelo Prado.....	36	57	7	31	43	88	15	35
1.031	Joaquín Cortés Ortiz.....	17	64	»	»	17	64	6	17
1.032	José Cruz Gómez.....	119	63	26	31	145	94	51	07
1.033	Miguel Cotano Ortiz.....	21	33	»	»	21	33	7	46
1.034	Narciso Coscoyuelo Suero.....	119	42	32	24	151	66	53	08
1.035	Ramón Carballado Rodríguez.....	92	93	25	09	118	02	41	30
1.036	Ramón Claraball Sierra.....	68	92	5	51	74	43	26	05
1.039	Julián Chocana Ocaña.....	154	50	33	99	188	49	65	97
1.040	Cosme Duque Pérez.....	127	33	26	73	154	06	53	92
1.041	Luis Duque Fernandez.....	88	71	»	»	88	71	31	04
1.042	Cecilio Fuentes Carretero.....	93	69	»	»	93	69	32	79
1.043	Francisco Fernández González.....	140	84	22	53	163	37	57	17
1.044	Juan Franco Vázquez.....	84	74	1	69	86	43	30	25
1.045	José Fernández García.....	196	65	»	»	196	65	68	82
1.046	Julián Fernández González.....	153	55	32	24	185	79	65	02
1.047	Joaquín Forcadell Gras.....	62	55	15	01	77	56	27	14
1.048	Ramón Fonet Fontabella.....	126	45	29	08	155	53	54	43
1.050	Bautista Jiménez Llopis.....	13	13	»	»	13	13	4	59
1.051	Eleuterio González Rodríguez.....	72	47	15	21	87	68	30	08
1.052	Felipe Gómez Sánchez.....	118	02	25	96	143	98	50	39
1.057	Manuel González Herrera.....	67	09	16	10	83	19	29	11
1.058	Pedro Guach Vidal.....	212	52	14	87	227	39	79	58
1.059	Sebastián Gallego Romero.....	140	95	»	»	140	95	49	33
1.060	Francisco Iglesias Seoane.....	161	01	14	49	175	50	61	42
1.061	Gregorio Ibáñez Ortuño.....	14	80	»	»	14	80	5	18
1.062	Nicolás Ignacio Expósito.....	94	45	25	63	120	58	42	20
1.064	Cosme Jaime Palacín.....	97	42	26	30	123	72	43	30
1.066	José López López.....	103	30	18	59	121	89	42	66
1.067	Vicente Layron Flares.....	49	66	»	»	49	66	17	38
1.068	Andrés Lermá Cabó.....	90	69	2	72	93	41	32	69
1.069	Aquilino Moral Villar.....	56	90	»	»	56	90	19	91
1.070	Cecilio Martín Santiago.....	124	27	33	55	157	82	55	23
1.071	Caralampio Mompó Calabuig.....	152	81	»	»	152	81	53	48
1.073	Francisco Montilla Cobo.....	87	»	»	»	87	»	30	45
1.074	Francisco Martín López.....	111	89	26	85	138	74	48	55
1.075	Gervasio Montilla Pérez.....	90	77	12	70	103	47	36	21
1.076	Juan Membribe Domenech.....	168	74	10	12	178	86	62	60
1.079	José Merino Dueñas.....	49	32	10	35	59	67	20	88
1.080	José Montero Bost.....	14	47	»	»	14	47	5	06
1.083	José Morales León.....	80	89	14	56	95	45	33	40
1.085	Leoncio Martín Marranz.....	63	66	14	»	77	66	27	18
1.086	Luis Novo Rodríguez.....	34	78	»	»	34	78	12	17
1.088	José Oza Soriano.....	100	94	»	»	100	94	35	32
1.089	Antonio Palmero Martínez.....	87	66	10	44	97	50	34	12
1.090	Jaime Pocet Juan.....	146	»	»	»	146	»	51	10
1.091	Ramón Ripollés Martínez.....	40	94	»	»	40	94	14	32
1.092	Antonio Rosas Vargas.....	105	63	26	40	132	03	46	21
1.093	José Robles Ferrer.....	89	6	22	25	111	25	38	93
1.094	José Rodríguez Domínguez.....	106	71	18	14	124	85	43	69
1.095	Juan Roget Prast.....	95	44	25	76	121	20	42	42
1.098	Francisco Sánchez Siruelos.....	116	90	»	»	116	90	40	91
1.101	José Solá Viadell.....	24	03	»	»	24	03	8	41
1.103	Juan Suárez Regidor.....	69	45	15	27	84	72	29	65
1.105	Rufino Santisteban Abascal.....	146	93	36	73	183	66	64	28
1.106	Domingo Tello Ortega.....	151	97	33	43	185	40	64	89
1.107	Domingo Tolozano Sánchez.....	101	28	27	34	128	62	45	01
1.109	Raimundo Valiente García.....	49	56	»	»	49	56	17	34
1.110	Pascual Vicente Benito.....	59	50	»	»	59	50	20	82
1.111	Manuel Víctor Pesimo.....	105	10	»	»	105	10	36	73
1.112	Francisco Villabeirán Méndez.....	97	82	26	41	124	23	43	48
1.113	Pedro Uber Mora.....	82	62	9	03	91	70	32	09
8	Domingo Archélagó Prieto.....	58	30	11	66	69	96	24	48
49	Santiago Alvarez Domínguez.....	68	67	16	48	85	15	29	80
154	Antonio Callo Tallano.....	54	28	13	02	67	30	23	55
164	Diego Chaparro Ramírez.....	28	97	6	95	35	92	12	57
234	Juan Delgado García.....	27	44	6	53	34	02	11	90
239	Manuel Díaz Prieto.....	27	41	6	57	33	98	11	89
261	Andrés Fructuoso Saura.....	192	42	46	13	238	60	83	51
339	Jenaro Galán Dorado.....	74	01	»	»	74	01	25	90
373	Matías Gisbert Estupíña.....	116	»	27	84	143	80	50	34

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
390	Trifón Jiménez Sevilla	41	22	9	89	51	11	17	88
409	Fernando Jaime Benedicto.....	68	67	16	48	85	15	29	80
427	Francisco López Torney.....	57	33	13	75	71	08	24	87
434	Juan López Ciriyuelo.....	96	15	23	07	119	22	41	72
460	Antonio Mut García.....	98	52	23	64	122	16	42	75
577	Benito Puente Díaz.....	68	07	16	48	85	15	29	80
689	José Ruiz Pérez.....	31	08	7	60	39	28	13	74
692	Juan Ruiz Rodríguez.....	178	48	»	»	178	48	62	46
733	Miguel Torres Martín.....	85	47	20	51	105	98	37	09
	TOTAL.....	8.160	20	1.900	75	10.060	95	3.520	89

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 6 de marzo de 1896, sobre la relación segunda adicional á la núm. 75 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Voluntarios Asturianos; considerando que la propia Junta, en sesión de 30 abril del mismo año, acordó dejar en suspenso el reconocimiento de los créditos reclamados por la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos que hubiesen sido comprendidos en las relaciones pendientes de examen, hasta que ese Ministerio informe sobre un escrito que con fecha 20 de mayo siguiente le remitió, y se tome acerca del asunto una resolución; considerando que este acuerdo debe hacerse extensivo á los créditos comprendidos en las relaciones examinadas por la Junta, pero que aún no han sido aprobadas, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º que quede en suspenso, en la relación mencionada, el reconocimiento de los créditos números 519 á 531-533 á 548 y 550 á 563, reclamadas por la referida comisión y cuyo importe es de 6.172'17 pesos por el capital rectificado, sin derecho á intereses, y de 2.160'09 por el 35 por 100 abonable en metálico; y 2.º, que se reconozcan á favor de los causantes los tres créditos números 532, 549 y 564, que ascienden á 361'24 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 23'54 por los intereses devengados,

en junto á 384'78; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 134 pesos 66 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificandos, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 134 pesos 66 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata».

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
532	Juan García Berbel	96	»	6	72	102	72	35	95
549	Ramón Núñez de Blas.....	62	30	16	82	79	12	27	69
564	Vicente Álvarez Rivera.....	202	94	»	»	202	94	71	02
	TOTAL.....	361	24	23	54	384	78	134	66

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 26 de noviembre último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 17 créditos núms. 305 á 317, 319 y 321 á 323 de la relación 4.^a adicional á la núm. 5 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de las Villas, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en una de las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses.

Números	Capital rectificado — Pesos	INTERESES — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
309	128'26	29'49	157'75	55'21
315	78 *	21'06	99'06	34'67

cuyos 17 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 2.279'84 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 532'38 por los intereses devengados, en junto á 2.812'22; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sean 984 pesos 21 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real

orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 984 pesos 21 centavos que necesita para el pago de los mencionados créditos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
305	Ramón Albertín Llanos	127	64	34	46	162	10	57	73
306	Joaquín Alfaro Cerbán.....	158	»	42	66	200	66	70	23
307	Pablo Arias Segovia.....	126	80	30	38	156	98	54	94
308	José Cansado Núñez.....	149	07	28	32	177	39	62	08
309	Casto Díaz Gallego.....	128	26	28	21	156	47	54	76
310	Juan Domínguez Díaz	177	77	42	66	220	43	77	15
311	Bernardino Fernández Silva.....	108	31	29	24	137	55	48	14
312	Juan Fernández Romero.....	156	07	42	13	198	20	69	37
313	Rafael González Lozano	66	28	15	24	81	52	28	53
314	Sabas López Fuentes.....	182	»	49	14	231	14	80	89
315	Deogracias Martín Rubio.....	84	77	22	88	107	65	37	67
316	Silvestre Muñoz López.....	182	»	49	14	231	14	80	89
317	Lorenzo Peinado Ramírez.....	137	12	37	02	174	14	60	94
319	Miguel Rubí Portell.....	158	04	»	»	158	04	55	31
321	Diego Sánchez de la Campa Martínez.....	51	99	14	08	66	02	23	10
322	Pedro Sbarte Vich.....	129	01	23	22	152	23	53	28
323	Juan Triviño González	163	68	44	19	207	87	72	75
	TOTAL.....	2.279	84	532	38	2.812	22	984	21

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

ABONOS DE TIEMPO

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 del mes de noviembre último, promovida por el sargento del regimiento **Infantería** de Luzón número 54, **José García Sánchez**, en súplica de que se le acrediten como servicio activo los nueve meses que estuvo separado de filas desempeñando un destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Santiago de Cuba para oficinas y almacén del regimiento Caballería del Rey, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Sagarra Alta número 13, de la propiedad de D.^a **María Ibarra**, viuda de Aguirre, por el precio de 58 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de noviembre último, proponiendo la prórroga del actual contrato de arriendo del edificio que ocupa en esta capital el Parque Sanitario, que termina en marzo próximo, y estando conforme con él el propietario **Don Gabriel Padrós**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer la expresada prórroga del contrato por dos años, bajo los mismos precios y condiciones que el anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último acompañando el acta de arriendo de una casa en Puerto Príncipe para instalar la Representación y oficinas del batallón expedicionario de Asturias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la sita casa en la calle de San Diego núm. 9, de la propiedad de **D. Lorenzo Castellanos**, en el precio de 35 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de un barracón de dos cuerpos y potrero anexo, en Holguín, para alojamiento de las fuerzas de Caballería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler del expresado barracón y potrero anexo, situado á la salida de la población, propiedad de **D. Eugenio Díaz**, por el precio de 50 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último acompañando el acta de arriendo de una casa en Bayamo para instalar una sala de enfermos de la clase de tropa, el Rey (q. D. g.), y

en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prescripciones reglamentarias, el alquiler de una casa sita en la calle de San Severiano núm. 1, de la propiedad de **D.ª Francisca Soto Hernández**, por el precio de 26 pesos 50 centavos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo, en Holguín, de un potrero para los caballos de la requisa y enfermería de los de las guerrillas que operan en la jurisdicción, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler del potrero la «Gloria», propiedad de la sucesión de **D. Antonio Bethancourt y Ochoa**, por el precio de 40 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en el poblado de Alto Songo para oficinas y almacén del batallón de León, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de una casa en la calle del Comercio núm. 12, propiedad de **D.ª Basilia Balet**, por el precio de 34 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASCENSOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Artillería, al auxiliar de almacenes de tercera clase **D. Luis Vayas Chilibrea**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el artículo 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. número 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352);

asignándole la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (*Colección Legislativa* núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Ingenieros, al escribiente de tercera clase del personal del material de dicho cuerpo, **D. Higinio de Toro García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándosele la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (C. L. núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la **Guardia Civil**, al sargento del mismo instituto **D. Benjamín Rech Lloro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el artículo 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. número 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándole la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (*Colección Legislativa* núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la **Guardia Civil**, al sargento del mismo instituto **D. Pedro Rodríguez Pardo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el artículo 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. número 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándole la antigüedad que le corresponda, con arreglo

á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (*Colección Legislativa* núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la **Guardia Civil**, al sargento del mismo instituto **D. Emilio Arnedo Catalá**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el artículo 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. número 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándosele la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (*Colección Legislativa* núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo de primeros tenientes de Artillería, á los 43 segundos tenientes alumnos de dicha Academia comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel Pardo Bové** y termina con **D. Juan Miró y Camacho**, los cuales han terminado sus estudios con aprovechamiento, siendo procedentes de la disuelta Academia General Militar los 24 primeros, y del concurso directo del año 1893 los restantes; colocándose en el orden que se expresan en la citada relación, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 3 de marzo de 1893 (D. O. núm. 49); debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y figurar en el escalafón respectivo en el orden que se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

Procedentes de la Academia General Militar

- D. Manuel Pardo Bové.
- » Julián López Viota.
- » Rafael Breñosa y Tomé.
- » Eduardo Vicente Gelabert.
- » Félix Beltrán de Lis y Valderrábano.
- » Fausto Villarejo y Bermejo.
- » Eduardo Martín González de la Fuente.

- D. Manuel Santiago y Soler.
- » César Comas y Santos.
 - » José Nuñez y Morales.
 - » Fernando Esponera y Ortiz de Urbina.
 - » Francisco Morote y González.
 - » Joaquín Bertet y Rizo.
 - » Enrique Vicente Gelabert.
 - » Julio Fuentes Serrano.
 - » Marcelino Meléndez y Rodríguez.
 - » Manuel Cardenal y Dominici.
 - » Gonzalo Eciija y Morales.
 - » Juan Caro y Cruells.
 - » Emilio Trompeta y Crespo.
 - » César Fernández y Alvarez Maldonado.
 - » Fernando Patiño e Iglesias.
 - » Justo Legorbura y Domínguez.
 - » Francisco Aguilar y Baena.

Procedentes del concurso del año 1893

- D. Juan Moreno Luque.
- » Lorenzo Varela de la Cerda.
 - » Francisco Español y Villasante.
 - » Enrique Ferrando y Sabater.
 - » Manuel Crespo y Coto.
 - » Jorge Cabanyes y Mata.
 - » Emilio Pérez y Gómez.
 - » Rafael Méndez Lejárraga.
 - » Juan Ros y Batllé.
 - » Arturo Díaz Clemente.
 - » Enrique Nevot y Sanz.
 - » Ramón Rodríguez de la Encina.
 - » Salvador Clavijo Bethencourt.
 - » Mariano Sirera y Verdeguer.
 - » Gregorio Cordon y del Valle.
 - » Valentín Berenguer y Pinilla.
 - » Ramón Cruz y Sainz.
 - » Miguel Rubio y Las Heras.
 - » Juan Miró y Camacho.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Seguí Sala y termina con D. Ramón Juves Elola, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Julio Seguí y Sala.
- » Nicanor Martínez Fábregas.
 - » Celestino Colorado Lambart.
 - » Manuel Adlert Bañeras.
 - » Ezequiel Espiau y Seco.
 - » Fernando Almarza Zulueta.
 - » José Gata Zaragoza.
 - » Manuel Ruiz Rañoy.
 - » Luis Martínez Alcovendas.
 - » Prudencio Arnao Basurto.
 - » Román Giráldez González.
 - » Ubaldo Camacho Viñarro.
 - » Gustavo González Escandón y García.
 - » Antonio Sánchez Badía.
 - » Luis Villareal Provecho.
 - » Manuel de Miguel y Salazar.
 - » Juan Balbás Vela.

Comandantes

- D. Francisco de la Pedraja y Altamira.
- » Pedro Capella Freixa.
 - » Simón Rodríguez García.
 - » Julián Terán Espeso.
 - » Rómulo Ozaeta Gramarén.
 - » Ramón Salgado Buján.
 - » José Ramírez Alda Martínez.
 - » Jerónimo Saiz de la Ossa.
 - » Antonio Martínez Cadenas.
 - » Juan Riu Lluhis.
 - » Bartolomé García Sánchez.
 - » Agustín Cremades Allegue.
 - » Adolfo Bertoloso Cogull.
 - » Timoteo Altares Molina.
 - » Lorenzo Rueda Hernández.
 - » Ernesto Velasco Areztegui.
 - » Manuel Murillo Benito.
 - » Elías Rosado Sánchez.
 - » Miguel Orozco Albert.
 - » Antonio Vázquez Verdejo.
 - » Joaquín González Moro y Pardo.
 - » Juan Sáez de Araya.
 - » Manuel Casalini Berenguer.
 - » Tomás Rey Ortega.
 - » Nicolás Ursa Diego.
 - » Guillermo Quirós Gallart.
 - » Ramón Bonafonte Ostaled.
 - » Manuel Fernández Nafiez y Barrero.
 - » Manuel Somovilla Salas.
 - » José Arded Contin.
 - » Manuel Figueres Bañón.
 - » José Buqueiro Esnaola.
 - » Enrique Sanz Zurita.

Capitanes

- D. Carlos de Galisteo Brunenque.
- » Agustín Gener Blanquier.
 - » Manuel Larraz Alcalá.

Primeros tenientes

- D. Leopoldo Iglesias Villanueva.
- » Hipólito Buenavista Tejada.

D. Antonio Cea Bautista.
 » Enrique Periquet Martinó.
 » Ramón Juves Eloia.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de abril último, promovida por el primer teniente que fué del regimiento **Infantería de Asturias** número 31, en la actualidad en el distrito de Filipinas, **Don Augusto Linares Souza**, en súplica de que se le coloque en la escala de su clase entre D. Salvador Ferrando Orts y Don Agustín Alcalá Galiano, por ser este el puesto que ocupaba como segundo teniente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en el caso primero de la real orden de 12 de agosto último (C. L. número 185); disponiendo se coloque al reclamante en la escala de su clase entre los mencionados oficiales, que tienen los números 1.261,4.º y 1261,5.º; consignándole la efectividad que éstos disfrutaban de 7 de noviembre de 1895, en vez de la de 30 de igual mes y año con que figura en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y tenientes de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Andrés García Cruz** y termina con **D. Juan Lao y López**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Relación que se cita

Capitanes

D. Andrés García Cruz.
 » Juan Sánchez Bernabé.
 » Francisco Pastor Sánchez.
 » Emilio Insa Albacar.
 » Juan Almeida Caro.
 » Fulgencio Ortega é Illá.
 » José Ferreiro Sanjurjo.
 » Ignacio Martínez Guerra.
 » Rafael Sánchez Gómez.
 » Eduardo Malfaito Cortés.
 » Pedro Romillo y Ortiz.

Primeros tenientes

D. Gaspar Bravo Ayuso.
 » Maximiliano García Rincón.
 » Lucas San Juan Blázquez.
 » Virgilio Hospital Casanova.
 » Miguel Pérez Salvatierra.
 » Ramón Fuentes Lardies.
 » Isidro Barber y Barberá.

Segundos tenientes

D. Antonio Márquez Cano.
 » Leopoldo García León.
 » Antonio Cardona Gutiérrez.
 » Luciano Cantalejo Barjola.
 » Gregorio Hernández Montero.
 » Juan Lao López.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito fecha 10 del actual, y en su virtud declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales del **Cuerpo de Veterinaria Militar** comprendidos en la siguiente relación, la cual da principio con **D. Julián Rajas Gómez** y termina con **D. Manuel Romero Barca**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, é islas Baleares y Cuba.

Relación que se cita

Veterinarios primeros

D. Julián Rajas Gómez.
 » Eusebio Contí y Montes.
 » Félix Sánchez del Valle.
 » Ignacio Lajusticia y Chueca.
 » Guillermo Romero Guerrero.
 » Mariano Isla Colmenares.
 » Manuel Alcalá Martínez.
 » Enrique Rodríguez Cabrerizo.
 » Tomás Hernández Morillas.
 » Román Buitrago Rodríguez.
 » Teodoro Gómez Molina.
 » Pablo Alvarez Pérez.
 » Gregorio Borrego Jiménez.
 » Joaquín Ballada Solé.
 » Cornelio Arteaga Moreno.
 » Juan Palma Luque.
 » Inocencio Simón y Arias Camisón.
 » Martín Iacasa y Ara.

Veterinarios segundos

D. Francisco Fernández Galán.
 » Juan López Amestoy.

D. Juan Díaz García.

- » Ramón Roig Fonollosa.
- » Francisco Acín Villa.
- » Braulio Luengo Tapia.
- » Domingo Pascual Badía.
- » Domingo Gonzalo García.
- » Alejandro del Grado Arroyo.
- » Alfredo Alonso Rodríguez.
- » Pedro García García.
- » Custodio Domínguez Troya.
- » Lorenzo Redal del Amo.
- » José Vizcaíno Sánchez.
- » Juan Roselló Terrasa.
- » Natalio Rajas Gómez.
- » José Fernández y Fernández.
- » Domingo Sanz Almaraz.
- » Manuel Palau Lozano.
- » Pedro Peñalver Varó.
- » Manuel Romero Barca.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los tenientes auditores de 2.ª **D. Adolfo Vallespinos y Vior, D. Joaquín Saguer y Villavechia y D. Víctor Masides y Rodríguez**, y al de 3.ª **D. Isidro de Torrecilla y Terán**, desde el 31 del presente mes en que reunirán las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el músico de 2.ª clase del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, **Manuel Fuentes Gómez**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso de reenganche que tiene contraído, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 7.º del reglamento de músicas de 7 de agosto de 1875 (C. L. núm. 706) y en el 35 del de reenganches aprobado por real orden de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 de octubre próximo pasado, en que el capitán de **Estado Mayor de Plazas D. Pablo Noble Loyarte** solicita permuta por la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, de la de plata de la misma Orden y distintivo que le fué concedida en 10 de julio de 1873, por la acción de Azcarate, ocurrida en 12 de marzo del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á su petición, por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 30 del reglamento de la expresada Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 20 de noviembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el escribiente provisional del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** en esa isla **Emilio Romero Laguna**, sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, en súplica de que se le conceda la vuelta al arma de su procedencia con destino á uno de los batallones que operan en la provincia de Pinar del Río, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto, por lo que al interesado se refiere, la real orden de 11 del mes actual (D. O. núm. 281), por la que se le concedió ingreso provisional en el citado Cuerpo Auxiliar de Oficinas, teniendo presente, respecto á la segunda parte de la petición del recurrente, lo consignado en la real orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 123).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería **D. Severino Cajide y Blanco**, juez instructor permanente de causas en esta región, pase á prestar sus servicios en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península; afecta á la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo percibir el sueldo de su empleo por las nóminas de comisiones activas y extraordinarias del servicio de dicha región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Ramón González Tablas, comandante general de la primera división de ese Cuerpo de ejército, al capitán de **Caballería D. Antonio Fernández Golfín y Martínez**, que desempeñaba igual cargo á la inmediación del general de brigada D. Ruperto Fuentes Vergara.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el 2.º profesor del Cuerpo de Equitación militar, del regimiento Cazadores de Talavera, 15 de **Caballería**, D. Pascual Tolmos Jara, y el 3.º del de Alcántara, 14 de la misma Arma D. Manuel Moreno López, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento retirado de la **Guardia Civil** y 2.º teniente de la reserva gratuita de Infantería D. Benifacio Domínguez Rey, en súplica de que se le conceda el pase al ejército de operaciones de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á la gracia que pretende, puesto que no se halla comprendido, por su situación de retirado, en las prescripciones del art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895 (C. L. núm. 181) y reales órdenes de 22 de julio del mismo año (C. L. núm. 286) y 27 de octubre último (D. O. núm. 242).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el músico mayor del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. José

Mateo González, pase destinado al regimiento de Extremadura núm. 15.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los trece segundos tenientes procedentes del Colegio de ese instituto, ascendidos á dicho empleo por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 288), por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, y comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco González Sánchez y termina con Don Ramón Cantos Maurín, pasen destinados, en comisión, á prestar servicio en las Comandancias que se les señala, cobrando el sueldo de su empleo con cargo al capítulo 16, artículo 2.º, «Planas mayores y Tercios de la Guardia Civil» del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

NOMBRES	Comandancias á que se les destina en comisión
D. Francisco González Sánchez....	Gerona.
» Ramón Escobar Huerta.....	Tarragona.
» Abundio Martínez Caballero ...	Huesca.
» Manuel Tejido Jimeno	Ilem.
» Julio Cordal Martínez	Oviedo.
» Primitivo Hernández Martín...	Norte.
» Francisco Amat García.....	Almería.
» Enrique Olaiz Zubieta.....	Navarra.
» Luis Martínez Boniche	Madrid.
» Gaspar Martorell Salvá.....	Albacete.
» Eluterio Campos Fernández...	Caballería.
» Antonio Escobero Góngora.....	Almería.
» Ramón Cantos Maurín.....	Valladolid.

Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á las órdenes de V. E., á fin de que lo emplee en ese ejército en la forma que crea más conveniente al servicio, al primer teniente de **Caballería D. Mariano de la Torre Villar**, que sirve en el regimiento Dragones de Montesa núm. 10; siendo baja en la Península y alta en ese distrito, al que se incorporará con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 14 de noviembre último (C. L. núm. 315), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito al segundo teniente de Infantería D. Antonio Franco Pimentel, ascendido á este empleo, procedente de la Academia del arma, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 289), y destinado al regimiento de Almansa núm. 18 por otra del día 26 (D. O. núm. 292); siendo baja en la Península y alta en esas islas, para las que embarcará con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), á los segundos tenientes de Infantería D. Aniceto Troncoso Mendizábal, D. Emilio Izquierdo Arroyo y D. José Corras Cazorla, ascendidos á este

empleo, procedentes de la Academia del arma, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 289), y destinados, respectivamente, á los regimientos de Sicilia núm. 7, Valencia número 23 y Africa núm. 1, por otra del día 26 (D. O. número 292); siendo bajas en la Península y altas en esa isla, para la que embarcarán dentro del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito á los subalternos de la escala de reserva retribuida de Infantería, Artillería y Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Valentín Gutiérrez Toribio y termina con D. Basilio Villanueva Campos, ascendidos á este empleo para los distritos de Ultramar. Es asimismo la voluntad de S. M., que los pertenecientes á Carabineros y Artillería presten sus servicios, en comisión, en Infantería, embarcando todos para esas islas con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de las regiones, Comandante general de Melilla, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino que tenían al ascender
Segundos tenientes escala de reserva de Infantería.	D. Valentín Gutiérrez Toribio.....	Regimiento Infantería de Isabel II núm. 32.
	» José Franco Delgado.....	Zona de reclutamiento de Ronda núm. 56.
	» José Martín Fernández.....	Regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.
	» Manuel Guardia Molina.....	Idem id. de Granada núm. 34.
	» Conrado Gallejo Soriano.....	Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
	» Pedro Oliete Massot.....	Regimiento Reserva de Montenegro núm. 84.
	» Luis Gómez Alvarez.....	Inspección de la Caja general de Ultramar.
	» Leonardo García Sanmateo.....	Cuerpo de Oficinas Militares, Gobierno militar de Almería.
Segundos tenientes escala de reserva de Artillería.	» Ruperto Sevillano Benítez.....	2.º batallón de plaza.
	» Antonio Avilés Barroso.....	Idem.
	» Luis Otón Zapata.....	6.º idem de id.
	» Juan Roig Segarra.....	7.º regimiento montado.
	» Fernando Freixa Arpilaga.....	Idem.
	» Mariano Parra Martín.....	13.º idem de id.
	» Clemente Alcalde Hernández.....	Idem.
	» Proto Tristanchó Márquez.....	13.º batallón de plaza.
Segundo teniente escala de reserva de Carabineros..	» José Farné Sesé.....	5.º idem de id.
	» Sinforiano Velasco Aparicio.....	3.º regimiento montado y auxiliar interino de Administración Militar.
	» Federico Corvera Rivas.....	9.º regimiento montado.
	» Felipe Ruiz Frutos.....	Parque de Barcelona, auxiliar de Artillería.
	» Basilio Villanueva Campos.....	Comandancia de Guipúzcoa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, confirmando lo dispuesto en telegrama de esta fecha, se ha servido destinar á ese distrito al segundo teniente de Infantería, del ejército territorial de Canarias, **D. Abelardo Villaralbo Montes**; siendo baja en la Península y alta en esa isla, á la que se incorporará con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de las islas Canarias, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su telegrama de 13 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, en las condiciones de la real orden de 14 de noviembre último (C. L. núm. 315), al teniente auditor de 2.^a clase del **Cuerpo Jurídico D. Enrique Roldán Trápaga**, que le ha correspondido en sorteo y presta sus servicios en la séptima región; siendo baja en la Península y alta en esas islas, á las que se incorporará con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, en las condiciones de la real orden de 1.^o de abril del año último (C. L. núm. 92), al teniente auditor de 3.^a clase del **Cuerpo Jurídico D. Manuel Braña Bermúdez**, que le ha correspondido en sorteo y presta sus servicios en la segunda región; siendo baja en la Península y alta en esa isla, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio próximo pasado (C. L. núm. 165).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.^o de abril del año próximo pasado, (C. L. núm. 92), al oficial tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Bernabé Campos García**, del gobierno militar de Alava, siendo baja en la Península, y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto cubran vacante de plantilla en ese distrito los escribientes de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Andrés Vad y Vasco y D. Escolástico Puerto Conesa**, ascendidos á este empleo por real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 180), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. respecto al primero, pero no por lo que se refiere al segundo, por haber sido promovido á segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, con destino á Cuba, según real orden de 17 del presente mes (D. O. núm. 285); debiendo, por lo tanto, ser baja en la Comandancia general de Ceuta, donde actualmente figura, el escribiente **D. Andrés Vad**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar profesor auxiliar, en comisión, para la clase de árabe en dicho centro de enseñanza, al capitán de Infantería **Don Francisco Mollá y Bernal**, que actualmente se halla en Marruecos, quien percibirá el sueldo de su empleo, sin más descuento que los de su clase en cuerpo armado, por el capítulo 5.^o, art. 4.^o del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe del Depósito de la Guerra.

ESCALAFONES

4.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el veterinario primero **D. Eusebio Molina y Serrano**, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le autorice para publicar por su cuenta el escalafón del cuerpo de Veterinaria Militar correspondiente al año próximo venidero de 1897, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Rei-

no, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

ESCALAS DE RESERVA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **José Salvador Altadill**, sargento licenciado del Ejército, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería con destino á Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho el recurrente á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que habita en Barcelona, calle de la Lealtad núm. 16, entresuelo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Mateo Sáinz y Borra**, vecino de Tudela (Navarra), solicitando se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería con destino al ejército de operaciones de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho el interesado á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Juan Morlán Bonilla**, vecino de esta corte, calle de la Esperancilla núm. 10, bajo, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería con destino á Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho el interesado á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento licenciado **José Muñoz Hidalgo**, vecino de Cartagena, calle de San Cristóbal la Larga núm. 62, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desesti-

mar dicha petición, por carecer de derecho el interesado á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 4 del mes actual, remitiendo duplicado ejemplar de la cuenta de gastos de dos copias de la escritura otorgada con el Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de dos cuarteles, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha cuenta, importante 72 pesetas, las cuales deberán satisfacerse con aplicación al capítulo 12, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **Benito Durán Martínez**, en súplica de que se le dispense el tiempo que le falta de servicio para poder contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 31 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

PASES Á OTRAS ARMAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria adicional á la de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 24 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder ingreso en ese instituto al segundo teniente del arma de Infantería **D. Isidro Romeu Selva**, debiendo disfrutar en su empleo la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LA GUERRA

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de un oficio del coronel del regimiento Infantería Reserva de Segovia núm. 87, fecha 1.º del corriente, participando haber dispuesto la suspensión, desde el mes de noviembre próximo pasado, de la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, concedida por real orden de 15 de octubre de 1895 (D. O. núm. 280), á **Damián Puebla Martín**, como padre del soldado reservista del reemplazo de 1891 **Mariano Puebla García**, una vez que éste falleció en la isla de Cuba el 13 de junio del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la expresada providencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de un oficio del coronel del regimiento Infantería Reserva de Segovia núm. 87, fecha 1.º del corriente mes, participando á este Ministerio haber determinado la suspensión, desde el mes de octubre próximo pasado, del pago de la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, concedida por real orden de 1.º de mayo del año actual (D. O. núm. 93), á **Timoteo Bravo Sanz**, como padre del soldado reservista del reemplazo de 1891 **Bartolomé Bravo Gilaranz**, una vez que éste falleció en el Hospital militar de

aquella localidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la expresada providencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, manifestando que las Comisiones provinciales que en la misma se indican, han acordado se exima del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplieren dichos acuerdos, pasando los interesados á la situación que á cada uno se determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Extremadura, Sevilla y Granada, Aragón, Castilla la Vieja y Galicia.

Relación que se cita

Regiones	Zonas á que pertenecen	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones provinciales que dictaron los acuerdos	Situación á que deben pasar
Primera ...	Getafe núm. 16	José Alcaraz Cuenca	Madrid	Recluta condicional.
Idem	Ciudad Real núm. 27	Sergio Hervas Asensio	Ciudad Real	
Idem	Idem	Anastasio Cabanillas Fernández	Idem	
Idem	Idem	Lorenzo Ruiz Prados	Idem	
Segunda ...	Granada núm. 34	Vicente Arenas Sánchez	Granada	
Idem	Idem	Salvador Agudo Olivas	Idem	
Quinta ...	Teruel núm. 21	Joaquín Aguilar Gasión	Teruel	
Idem	Zaragoza núm. 55	Nicolás Abadía Marqués	Zaragoza	
Idem	Idem	Marcos Florentín Hernández	Idem	
Séptima ...	Valladolid núm. 36	Cesáreo Aguado Villace	Valladolid	
Idem	Oviedo núm. 7	Jenaro Álvarez Fernández	Oviedo	
Octava ...	Pontevedra núm. 37	Lorenzo Alonso Prado	Pontevedra	
Idem	Idem	Joaquín Ageitos Maneiros	Idem	
Idem	Orense núm. 3	Manuel Alonso García	Orense	
Idem	Pontevedra núm. 37	Juan Álvarez Cal	Pontevedra	

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 6 de julio último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado del regimiento de Pontoneros **Antonio Gómez Gómez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra en 3 de octubre del año actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Publicados en la *Gaceta de Madrid* del día 26 del corriente, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, los reglamentos para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física, que han sido redactados con el valioso concurso del Ministerio de la Gobernación, tan competente en estos asuntos, y sirviendo de base las muchas disposiciones que ha dictado sobre los casos varios que en las operaciones de reemplazo ocurren; llegado el momento en que, por virtud de la ley, ha de ser más activa la parte que el elemento militar tome en tan importante acto, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que manifieste á V. E. su deseo de que, organizadas las comisiones mixtas de reclutamiento y próximas á funcionar, recomiende V. E. á los jefes que de ellas formen parte, así como á las autoridades militares, el estudio de la ley de reclutamiento y reemplazo y de los reglamentos para su desarrollo, á fin de evitar dificultades que, por la novedad del organismo, pudieran presentarse, y para su más exacta aplicación, solventando V. E. las dudas que ocurran y consultando á este Ministerio siempre que lo considere conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien

otorgar la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al coronel de Artillería Don Fernando Alvarez de Sotomayor, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Arroyo San Francisco», «Potrero Media Legua», «Arroyo Limones», «Peniche», «La Catalina», «Felipe y Prieto», «Cayuco» y «Potrero de la Legua» y «Mameyes de Remates», los días 21 de abril y 3, 10, 12, 14, 16, 19 y 26 de mayo, 5 de junio y 5 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Pavia núm. 48, D. Luis Sánchez Medina, y termina con el voluntario movilizado de Camajuaní Pedro Rodríguez Díaz, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Agi Guaguas» (Villas), el día 8 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Pavia núm. 48.....	Segundo teniente.	D. Luis Sánchez Medina.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Antonio Salinas Soler.....	
	Cabo.....	Ricardo Crespo Garrido.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Movilizado.....	Julio Pérez Pérez.....	
	Otro.....	Federico Baso.....	
	Otro.....	Agapito Rodríguez Acosta.....	
	Otro.....	Pedro Almenarez Montesino.....	
	Otro.....	Marcos Dosta Fernández.....	
	Otro.....	Cristóbal Lun Torres.....	
	Otro.....	Ramón Alonso Bienes.....	
Cab.ª de Camajuaní....	Otro.....	Juan Gobar Duarte.....	
	HERIDO		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Movilizado.....	Pedro Rodríguez Díaz.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de Luzón núm. 54 **D. Aquilino López Landrove**, y termina con el guerrillero de la de Quemado de

Güines **Juan Hernández Alfonso**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Potrero Núñez» (Villas), el día 25 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Luzón núm. 54...	Segundo teniente.	D. Aquilino López Landrove.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Casiano Míguez Rey.....	
	Otro.....	D. Arsenio Ibáñez López.....	
	Otro.....	Juan Fernández Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Urbano Vidal Meulle.....	
	Cabo.....	Pedro Jaime José.....	
	Otro.....	Jacinto Díez Cañero.....	
	Cabo de cornetas.	Benigno José de la Iglesia.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Angel Arias Rego.....	
	Soldado.....	Antonio López Incógnito.....	
	Otro.....	Emilio Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel González Corral.....	
	Otro.....	Antonio Bienvenido.....	
	Otro.....	Darío Barba Ramos.....	
	Otro.....	Ramón García Paredes.....	
	Otro.....	Severino Rodríguez Rodríguez.....	
	Cabo.....	Aurelio Carreras Balmori.....	
	Soldado.....	Donato Padrón.....	
Guerrilla montada de Rancho Veloz.....	Otro.....	Telesforo Díaz.....	
	Otro.....	Modesto Ochoa.....	
	Otro.....	Romualdo Aguarón.....	
	Cabo.....	Guillermo Sanz.....	
Guerrilla montada de Quemado de Güines..	Otro.....	Pedro Peña Maceda.....	
	Soldado.....	Juan Sánchez Martel.....	
	Otro.....	Rafael Padrino Portillo.....	
	Otro.....	Aurelio Ortiz Diego.....	
HERIDOS			
Guerrilla montada de Rancho Veloz.....	Guerrillero.....	Antero Alfonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Guerrilla montada de Quemado de Güines..	Otro.....	Juan Hernández Alfonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, **Don Francisco Aguilera Egea**, y termina con el guerrillero de la montada de Nueva Paz **José Villar Villaverde**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa

la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Angustias é ingenio San Luis, Sotolongo, Loma del Grillo, Manao y Guanamón, Guayabo y Ojo de Agua» (Havana), los días 6 al 30 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Acción en «Angustias é Ingenio San Luis», el 6 de agosto último			
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18...	Teniente coronel.	D. Francisco Aguilera Ejea.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente escala reserva..	» Pedro Prieto Alvarez	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Francisco Sales Rodriguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	José Román Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª...	Pedro Luna García.....	
	Otro de 2.ª.....	Daniel Ibiza Martínez	
	Otro.....	Francisco Blanco Araranz.....	
	Otro.....	Félix Domingo Navarro.....	
	Otro.....	José Plaza Francés.....	
	Otro.....	Francisco Ibáñez Ibáñez	
Esc.ª del reg. Cab.ª de Lusitania núm. 12...	Cabo	Francisco Orantes Cantero.....	
	Soldado.....	Ricardo Izquierdo Cortés	
Acción en «Sotelonge», el 10 de agosto último			
Guerrilla local montada	Segundo teniente.	D. Pablo San Román y Pellón.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Bonifacio Fernández Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Joaquín Quiñones García.....	
	Otro.....	Aureo Castrillán García	
	Guerrillero.....	Juan Portilla.....	
	Otro.....	Juan Mañón Manteiga.....	
	Otro.....	Francisco Graña Díaz	
	Otro.....	Diego Ezequiel Romero.....	
HERIDO			
	Guerrillero.....	Eusebio Gener.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Acción en la «Loma del Grillo», el 13 de agosto			
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18...	Capitán.....	D. Jacinto Ribas Cortés.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Generoso Bádenas Silvestre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Vicente Torres Pérez	
	Corneta.....	José Aguilar Leder.....	
	Soldado de 1.ª...	Pedro Llansola Arinet.....	
	Otro de 2.ª.....	Antonio Amorós Sevilla.....	
	Otro.....	Andrés Sabater Boné.....	
	Otro.....	Guzmán Tapia Perejo.....	
	Otro.....	Pedro López Pujol.....	
	Guerrillero.....	Antonio Vamonde Cortina.....	
Herrador.....	Mariano Pérez Vázquez.....		
Escuadrón movilizado Príncipe Alfonso	HERIDO		
	Guerrillero.....	Prudencio Núñez	
Acción en «Asiento de los Mangos de Guanamón», el 16 de agosto último			
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18...	Segundo teniente.	D. Manuel Fernández Puga.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Vicente Moya Centelle.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Antonio Ferrer Guillén.....	
	Corneta.....	Pedro Soriano Marco.....	
	Soldado de 2.ª...	Antonio Cortés Garcés.....	
	Otro.....	Agustín Sales Bellumut	
	Otro.....	Andrés Sánchez Sánchez.....	
	Otro.....	Antonio Fort Pelayo.....	
	Otro.....	Antonio Llido Tercero.....	
	Cabo	José Migó Incógnito.....	
Guerrillero.....	Benigno Toral García		
Acción en «Guayabo», el 22 de agosto			
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18...	Capitán.....	D. Vicente Sevil Peralta.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concedan
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18.	Segundo teniente.	D. Jesús Ocaña Martínez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	José Toyas Grau.....	
	Otro.....	Tiburcio Alonso Yadrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	Francisco Sabater Saura.....	
	Soldado de 1.ª....	Francisco Rovira Saboret.....	
	Otro de 2.ª.....	Bautista Sebastián Selma.....	
	Otro.....	Francisco Plá Sancho.....	
	Otro.....	Fermin Aparici Pallares.....	
	Otro.....	Francisco Bonell Monfort.....	
	Otro.....	Francisco Pardo Pardo.....	
	Otro.....	José Costa Burdeme.....	
	Otro.....	Antonio Mundo Agra.....	
	Otro.....	Agustín Reguilla Barradina.....	
	Otro.....	Antonio Blasco García.....	
	Otro.....	Benito Ejarque Pérez.....	
	Otro.....	Casto Julve Gastón.....	
	Otro.....	Antonio Expósito Grau.....	
	Otro.....	Antonio Gil Bayo.....	
	Otro.....	Alvaro Cutanda Pérez.....	
	Otro.....	Francisco Barberá Piqueres.....	
	Otro.....	Alejo Gros Royo.....	
	Otro.....	Estanislao Granell Vendrell.....	
Escuadrón movlizado Príncipe Alfonso.....	Sargento.....	Nicolás Valencia Nelo.....	
	Guerrillero.....	Dionisio Trigo Fernández.....	
	Otro.....	Regino Martínez Martínez.....	
Guerrilla local montada de Nueva Paz	Otro.....	Timoteo Fuentes Alonso.....	
	HERIDOS		
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18. Esc.ª del reg. Cab.ª de Lusitania núm. 12...	Soldado.....	Vicente Sales Barberá.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Serafin Moreno Calvo	
Acción en «Ojo de Agua», el 30 de agosto último			
Esc.ª del reg. Cab.ª de Lusitania núm. 12....	Primer teniente..	D. José Cavalcanti de Alburquerque	Empleo de capitán.
	Sargento.....	Florencio González Merino.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Almansa núm. 18.	Soldado.....	Francisco Franca Rivas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Prado Cejuela.....	
	Cabo	Miquel Ortell Mezquita.....	
	Soldado.....	José Borja Soler.....	
	Otro.....	Esteban Pérez Gallego.....	
	Otro.....	Francisco Clemente Ortell.....	
	Otro.....	Angel Pascual Belmonte.....	
	Sargento.....	Nicolás García García.....	
Escuadrón movlizado Príncipe Alfonso.....	Cabo	Manuel Domínguez Valdés.....	
	Trompeta	Ciriaco Martínez Aguilar.....	
	Guerrillero.....	Antonio Nogueira Fernández.....	
	Cabo	Santiago Ortiz Cebriá	
Guerrilla montada de Nueva Paz.....	Guerrillero de 1.ª.	Pedro Lavín Cebriá	
	Otro de 2.ª.....	Ramón Gallo Rodríguez.....	
	Práctico de 2.ª...	D. Lorenzo Colla Aguirre.....	
	HERIDOS		
	Segundo teniente.	D. Manuel Gallo Rodríguez.....	Empleo de primer teniente de voluntarios.
	Guerrillero.....	José Villar Villaverde.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de la Habana núm. 66 D. Agustín Ochoa Ochoa, y termina con el guerrillero Vicente Almaguer,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Entrada de los Angeles» y operaciones desde Lania sobre Banes (Holguín), el día 18 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66.....	Segundo teniente movilizado....	D. Agustín Ochoa Ochoa.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	» Leonides del Amo González.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida.
	Otro.....	Alfredo Sánchez García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Antonio Abad López.....	Empleo de sargento.
	Otro.....	Bienvenido Villalba Alegre.....	
	Soldado.....	Eugenio Roquella García.....	
	Otro.....	Juan San José Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Delgado Marqués.....	
	Otro.....	Francisco Villosa Mora.....	
	Práctico de 1. ^a	Manuel Cabrera Cazola.....	
	Guerrillero.....	Vicente Morera Hernández.....	
	Otro.....	Gonzalo Martínez Hernández.....	
	Otro.....	Francisco Navarro Navarro.....	
	Otro.....	José Soler Segura.....	
	Otro.....	Venancio Expósito Expósito.....	
	Otro.....	Bautista Vidal Boluda.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santiago Zubias Esplugas.....	
	Otro.....	Sebastián Rodríguez Haro.....	
	Otro.....	Pascual Belver Guillot.....	
	Otro.....	Pedro Mir Morancha.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Sicilia núm. 7....	Soldado.....	Pedro Hernández González.....	
	Otro.....	Bernardino Díez Sierra.....	
	Otro.....	Francisco Miguel Martín.....	
	Otro.....	Evaristo Gómez Merino.....	
4. ^o reg. Art. ^a de Montaña.....	Artillero.....	Vicente Pérez García.....	
	Sargento.....	Felipe Rodrigo López.....	
	Zapador 2. ^o	Francisco Núñez Serrano.....	
	Capitán mov. ^o	D. Juan Lafuente Suero.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Compañía Voluntarios Movilizados de Samá.....			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Jesús Vizcaino Lago.....	
	Otro.....	Francisco Jordana Aviols.....	
	Otro.....	Angel Lourán Serrano.....	
	Cabo.....	Victoriano Ruiz Fuentes.....	
	Otro.....	Francisco Moreno Pérez.....	
	Corneta.....	Rafael Carrasa Gil.....	
	Guerrillero.....	Matias Santo Nieto.....	
	Otro.....	Antonio Medrera.....	
	Otro.....	Fernando García.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Escande.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Alejandro Tamayo Tallón.....	
	Otro.....	Eugenio Acosta Merino.....	
	Otro.....	Gregorio Acosta Angelo.....	
2. ^a guerrilla movilizada de Holguín, compañía movilizados Fray Benito.....	Otro.....	Francisco Galicia Ayuso.....	
	Otro.....	José Fariñas Colón.....	
	Otro.....	Gregorio Rojas Sánchez.....	
	Otro.....	Crispín Ricardo Torres.....	
HERIDOS			
Reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66.....	Primer teniente..	D. Francisco Cabrera Cazorla.....	Empleo de capitán.
	Soldado.....	Crisanto Mortí Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Guerrillero.....	Vicente Almaguer.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

ANCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre último, el el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases

é individuos de tropa y paisanos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón de Talavera, Peninsular núm. 4, D. Alfredo Sosa Arbelo, y termina con el paisano D. Julián Legras Cantillo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate con-

tenido contra los insurrectos en «Sabana Vertientes» y «Gran Tierra» (Cuba), desde el 12 de enero al 4 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Bón. de Talavera, peninsular núm. 4.....	Capitán.....	D. Alfredo Sosa Arbelo	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Primer teniente..	» Emilio Gómez Durán.....		
	Segundo teniente	» Bartolomé Casas Alfagenier.....		
	escala reserva			
	gratuita.....	José Pallarés Arbó.....		
	Sargento	Pablo Espinosa.....		
	Otro.....	Manuel Aronsa Pastor.....		
	Cabo	Robustiano Babias Herrera		
	Otro.....	Ramón Ros Sancho.....		
	Soldado	Vicente Plá Sampere.....		
	Otro.....	Ramón Jimeno Run	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Pedro Palomino Quevedo.....		
	Otro.....	Pedro Milguinades Amat.....		
	Otro.....	Pedro Ferrer Brún.....		
	Otro.....	Nicolás Fernández Denestal.....		
	Otro.....	Manuel Rodríguez Cid		
	Otro.....	Manuel Esquifo Esteve.....		
	Otro.....	Miguel Serrano Palacios.....		
	Otro.....	Juan Díaz Brun.....		
	Otro.....	Juan Soler Brugueras.....		
	Otro.....	Juan Lifiana Alcober.....		
	Otro.....	Juan Tortosa Alcober.....		
	Otro.....	Antonio Vázquez Lario.....		
	Otro.....	Pedro Requena Esteban.....		
	Otro.....	Francisco Borges Peiró.....		
	Otro.....	Estanislao Cortés Garcés		
	Otro.....	Ramón Muñoz Arias.		
	Otro.....	Miguel Pagés.....		
	Otro.....	Vicente Díaz Silvestre.....		
	Otro.....	Pascual Nibol Mata.....		
	Otro.....	Miguel Silvestre Correro.....		
	Otro.....	Manuel Allaso Capapi.....		
	Otro.....	Mariano Barcelona Gil		
	Otro.....	Liborio Ayuso González.....		
	Otro.....	José Carrasco Mora		
	Otro.....	José Fernández Pardo.....		
	Otro.....	Julían Fernández Romero		
	Otro.....	José López Estelles		
	Otro.....	Isidro Lázaro Ferrer		
	Otro.....	Francisco Aparicio Torrigó		
	Otro.....	Enrique Avilés Nicolás.....		
	Otro.....	Domínguez Vázquez Furiño.....		
	Otro.....	Antonio Mocifarte Prades.....		
	Otro.....	Antonio Morales Llorent.....		
	Guerrillero	Benjamín Bautista.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Gregorio Prieto.....		
	Otro.....	Eusebio Blanco Acajares.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Juan Sadulao Blanco.....		
	Otro.....	Ernesto Rodríguez Cejas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
Otro.....	José Reyes Reyes.....			
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Sargento.....	Joaquín Morales.....		
	Cabo.....	Jaime Ballester Gómez.....		
	Soldado.....	Hilario Gómez García.....		
	Guerrillero.....	Francisco Santaella.....		
	Paísano.....	Juan Olivero Pérez.....		
	Otro.....	D. Julián Segras Cantillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 29 de octubre 3ltimo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesi3n de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases 3 individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el primer teniente del primer batall3n del regimiento Infantería de Luchana n.º 28, Don Román Aturía Loscertales, y termina con el sargento del escuadr3n del regimiento Caballería de Villaviciosa n.º 6,

Jos3 Pereira Percel, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Paz» (Habana), el día 28 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y dem3s efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ej3rcito de la isla de Cuba.

Relaci3n que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º b3n. del reg. Inf.ª de Luchana n.º 28.	Primer teniente escala reserva..	D. Román Aturía Loscertales	Cruz de 1.ª clase del M3rito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	Vicente Montañana Huguet.....	
	Otro.....	Modesto Company Boti.....	Cruz de plata del M3rito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Balet Ferrer	
	Otro.....	Joaquín Pons Julián.....	
	Otro.....	Juan Salas Rivas	
	Otro.....	Jos3 Sargata Domenech.....	
	Otro.....	Francisco Climent Hervas	
	Otro.....	Francisco García García.....	
	Otro.....	Francisco Ferrada Cortadas.....	
	Otro.....	Luis Parramor Sola.....	
Reg. Inf.ª de Simancas n.º 64.....	Otro.....	Jos3 Torres Inc3gnito	Cruz de plata del M3rito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Escuadr3n del regimiento de Cab.ª de Villaviciosa n.º 6.....	Cabo.....	Jos3 Ochoa Arizabal.....	
10.º b3n. de Artillería.	Soldado.....	Ezequiel Muñategui.....	
	Otro.....	Manuel Zaeta	
HERIDOS			Cruz de plata del M3rito Militar con distintivo rojo y la pensi3n mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
1.º b3n. del reg. Inf.ª de Luchana n.º 28.	Cabo.....	Fulgencio Gonz3lez Matais.....	
Esc.ª del reg. Cab.ª de Villaviciosa n.º 6..	Sargento.....	Jos3 Pereira Percel.....	

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci3n de 27 de octubre 3ltimo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci3n de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesi3n de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relaci3n, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla de Calicito D. Ram3n Nieves Cano y termina con el sargento de la misma Evaristo Alvarez García, en recompensa al comporta-

miento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Sabana la Nueva» y «Palmar de las Bocas», el día 4 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y dem3s efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ej3rcito de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla de Calicito...	Segundo teniente.	D. Ramón Nieves Cano.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Fernando Montaña López.....	
	Otro.....	Sandalie Ceballos Villegas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Antonio Fernández Blanco.....	
	Otro.....	Francisco Asazmis Angoitia.....	
	Otro.....	Francisco Serrano Vaca.....	
	Otro.....	Ignacio García Pérez.....	
	Otro.....	Mateo Zamora Padilla.....	
	Otro.....	José Iglesias Fernández.....	
	Otro.....	Manuel Carrasco Cepedo.....	
HERIDO			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Sargento.....	Evaristo Alvarez García.....	

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de la Guardia Civil D. Antonio Sánchez Sánchez y termina con el guardia civil de primera José Doval y Fernández, en recompensa al

comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Santoyo» (Matanzas), el día 24 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil Caballería de Matanzas.....	Primer teniente..	D. Antonio Sánchez Sánchez.....	Empleo de capitán. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Luis Pérez Chamorro.....	
	Otro.....	Juan Haro López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guardia 2.ª.....	Salvador Pivernar Bengaran.....	
	Otro.....	José Touzon Sanmartín.....	
	Otro.....	Benito Sánchez García.....	
	Otro.....	Juan Reina González.....	
	Otro.....	Francisco Martín Sanz.....	
	Otro.....	Gregorio del Valle Álvarez.....	
	Cabo	José Alvarez López.....	
	Guardia 2.ª.....	Toribio Cordero Castro.....	
Reg. Cab.ª Voluntarios movilizados Matanzas	Soldado.....	Francisco Macera Novo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Pedro Prieto López.....	
1.ª bón. del reg. Inf.ª de Navarra núm. 25.	Otro.....	Vicente Miraval Parejo.....	
	Otro.....	Vicente Segarra González.....	
HERIDOS			
Reg. Cab.ª Movilizados de Matanzas.....	Capitán.....	D. Juan Urquía y Verdugo.....	
Guardia Civil.....	Guardia 1.ª.....	José Doval y Fernández.....	

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de octubre último, el el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, **D. Mateo Durán Boyero**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Vicente Beltrán de Lis**

Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Juan Pollo» (Las Villas), el día 15 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Borbñ nñ. 17..	Segundo teniente.	D. Mateo Durán Boyero	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo	Tomás Freiz Armaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Benjamín Campos Canajo	
	Otro.....	Vicente Pérez Díaz.....	
	Otro.....	Vicente García Deirus.....	
	Otro.....	Saturnino Orizola Ansa.....	
	Otro.....	Epifanio Rodríguez Díaz.....	
	Otro.....	Manuel López García.....	
	Otro.....	Pedro Ocón Abad.....	
	Otro.....	Isaias Santiago Pardo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Isabel II nñ. 32.	Otro.....	Angel Castejón Rubio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Práctico de 2.ª...	Fernán Baboul Simón.....	
	Cabo	Juan Alonso Baquerín.....	
	Soldado.....	Marcos Núñez Ferrand.....	
Comandancia de Guardia Civil de Remedios	Otro.....	Ramón Lamas Fernández.....	
	Sargento.....	Antonio Díaz López.....	
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Borbñ nñ. 17..	Sargento.....	Pablo López Jiménez.....	
	Soldado.....	Vicente Beltrán de Lis Fernández..	

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Gervasio Muñoz López**, vecino de Tendilla (Guadalajara), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo Roque Muñoz Gómez, del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Teresa Mochales Osou**, vecina de Ateca (Zaragoza), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo Juan Manuel García, del servicio militar activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Marcelino Marta Gil**, vecino de Miedes (Zaragoza), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo Miguel Marta Llorente, del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Bernabé Poncela Llorente**, vecino de la villa de Monzales (Valladolid), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo León Pompeyo Poncela Basaja, del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha pe-

tición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Antonio García García**, vecino de Fréscano (Zaragoza), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo **Ramón García Cuartero**, del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art.º 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del actual, promovida por el comandante, agregado al regimiento Reserva de Castrejana número 79, **D. Robustiano Pisonero Mañueco**, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en Cabezón de Valderaduey (Valladolid), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual, dando cuenta de haber dispuesto cause alta en la nómina de reemplazo el médico mayor del distrito de Cuba, **D. José Palau Gómez**, que se encuentra en esa región en uso de licencia por enfermo, por no poder incorporarse á su destino en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de que el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, del distrito de Cuba, **D. Juan Lugo Ramos**, en la actualidad con licencia por enfermo en esas islas, no puede incorporarse á su destino en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **islas Canarias**.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería de la escala de reserva **Don Francisco Núñez Martínez**, afecto al regimiento Reserva de Orense núm. 59, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ribadavia (Orense); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 250 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala activa **D. Eloy Fuchó Martínez**, del regimiento Reserva de Baleares núm. 2, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Barcelona, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 225 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del artículo 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos

pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Infantería, de la escala de reserva, **D. Natalio Aranda Morales**, afecto á la Zona de Barcelona núm. 60, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 123'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 10 del actual, promovida por el veterinario segundo **D. Pedro García y García**, con destino en la Academia de Caballería, en súplica de que se le conceda el retiro para Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado pase á la situación que solicita, con residencia en el punto citado, sin opción á derechos pasivos y sólo con el de uso de uniforme, que con arreglo á los años de servicio le corresponde; debiendo ser baja por fin del presente mes en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el sargento de Carabineros **Rafael Jiménez Rodríguez** cause baja, por fin del

mes actual, en la Comandancia de Cadiz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el sargento de Carabineros **Demetrio Aláez Antón** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Bilbao á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sestao, de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabinero **Gabriel Villoria García**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Badajoz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente

del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Miguel Baltuille Ramón** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Zamora á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en San Félix de Ortigo (León); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 14 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Euquiritidión Lanceta Remón** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Guipúzcoa á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Bilbao (Vizcaya); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Martín Guardia Roque** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Lérida á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Tomás Moratinos Alvarez** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Elizondo, de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Domingo Figneruelo Barrios** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Asturias á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Lluarca (Oviedo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Manuel Baladés Capilla** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cádiz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Alcalá de los Gazules de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Pedro Nombela Doblado** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Patricio Barrios Vega** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huesca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Verín (Orense); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 2 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería **D. Santiago de la Hoz Rincón**, en súplica de que se conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo, con arreglo á la real orden de 28 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 347), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que solicita el interesado, por carecer de derecho según la ley de 11 de julio de dicho año (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agosto del próximo pasado (D. O. núm. 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 25 de noviembre último, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería **D. José Aguirre Peñaranda**, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo á la real orden de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 266), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que solicita el interesado, por carecer de derecho según la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 1.º de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante de la plantilla del regimiento Infantería Reserva de Lérida núm. 107, **Don Eugenio Merino Hernández**, en súplica de abono de la diferencia del dos y medio al 11 por 100 de descuento, desde el mes de marzo último, fundándose en que desempeñaba el cargo de sargento mayor de aquella plaza y se cree comprendido en la real orden de 26 de junio de 1895 (C. L. número 190), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar dicho abono durante el tiempo que sirva los dos destinos, y disponer que las oportunas reclamaciones se practiquen en la forma reglamentaria, haciéndolo de las diferencias correspondientes á las meses anteriores á julio último, en adicional al ejercicio de 1895-96 para los oportunos efectos de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 25 de agosto último, promovida por el capitán del regimiento Infantería Reserva de Huelva núm. 94, **D. Juan Piñol Viñals**, en súplica de que le sea concedido relief y abono de sueldos de los meses de abril á julio últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo el expresado cuerpo hacer la reclamación de los de abril á junio en extracto adicional al ejercicio cerrado

de 1895-96, de carácter preferente, según el art. 3.º letra C de la ley de presupuestos, y en extracto corriente el del mes de julio, con la justificación reglamentaria; los cuales serán previamente liquidados deduciendo de su importe el descuento de los 137 pesos que como auxilios de marcha percibió el referido oficial en el distrito de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería Reserva de Cádiz núm. 98, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio de 1895-96, la diferencia del descuento del 1 al 11 por 100, practicado indebidamente en los haberes del mes de junio último del capitán Don José Moreno García, secretario del gobierno militar de Jerez de la Frontera, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 29 de mayo anterior (D. O. núm. 119), que le confirió dicho destino, y disponer que la expresada adicional surta los ulteriores efectos de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de noviembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de Caballería D. Santiago Pierrard Urrutia, solicitando se le conceda el reintegro de pasaje de regreso por enfermo de Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 30 de

marzo del año anterior (C. L. núm. 91), y una vez que acredita por el certificado que acompaña, que satisfizo de su peculio el importe de dicho pasaje y efectuó el viaje en buque de la Compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de Infantería Don Daniel Porras Horcajo, en súplica de que se le conceda abono de pasaje de regreso de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el art. 8.º de la real orden de 1.º de abril de 1895 (C. L. núm. 92).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Puerto Rico, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

BAJAS

8.ª SECCIÓN

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

El Subsecretario,
Muñoz y Vargas

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destino ó situación en que se hallaban
		Día	Mes	Año	
Infantería					
Escala activa					
Teniente coronel...	D. Juan Magdaleno Mauricio	12	novbre...	1896	Zona núm. 45.
Otro	» Baldomero Serrano Rivera	19	ídem	1896	Ídem núm. 27.
Otro	» Fermín Megía Ortiz	23	ídem.....	1896	Regimiento Reserva núm. 73.
Otro	» Roque Manglano Guajardo	26	ídem	1896	Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.
Comandante	» Saturnino Abarrategui Arroyuelo...	21	ídem	1896	Agregado al regimiento Reserva núm. 88.
Otro	» Julián Cogolludo Sanz	24	ídem	1896	Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.
Otro	» Francisco García Besanilla	25	ídem	1896	Agregado á la Zona núm. 28.
Capitán	» Manuel Oarrichena Abad	14	ídem	1896	Regimiento Reserva núm. 91.
Escala de reserva					
Coronel	D. Bartolomé Calderón Prado	11	novbre...	1896	Regimiento Reserva núm. 67.
Capitán	» Pedro Martínez Rubido	9	ídem	1896	Ídem núm. 88.
Primer teniente	» José Ferriol Romero	19	octubre..	1896	Regimiento de Africa núm. 2, en comisión.
Segundo teniente	» José Pérez Méndez	11	ídem	1896	Zona núm. 58.
Otro	» Matías Casado Andrés	4	novbre...	1896	Ídem núm. 31.
Otro	» Dionisio Alonso Fernández	21	ídem	1896	Regimiento núm. 6, en comisión.
Caballería					
Escala activa					
Comandante	D. José Sandoval Medel	21	novbre...	1896	Regimiento Reserva núm. 30.
Escala de reserva					
Teniente coronel...	D. Joaquín López Velilla	11	novbre...	1896	Regimiento Reserva núm. 39.
Carabineros					
Primer teniente....	D. Gabino de Frutos Martín	15	novbre...	1896	Estepona.
Otro	» José Manzano Martín	29	ídem	1896	Zamora.
Otro	» Antonio Gómez Sancho	30	ídem	1896	Valencia.
Celadores de Fortificación					
Celador de 2.ª	D. Pío Vicente Lucas	28	octubre..	1896	Puerto Príncipe (Cuba).
Maestro de Obras militares	» Policarpo Revuelta y Revuelta	29	novbre...	1896	Jaca.
Administración Militar					
Oficial 1.º	D. Ramón Ortega Sánchez	3	novbre...	1896	Ordenación de pagos.
Oficial 2.º	» Antonio Carbonell Molina	5	ídem	1896	Primer Cuerpo de ejército.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

Muñoz y Vargas

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Regresados de los distritos de Ultramar á continuar sus servicios en la Península los individuos de tropa de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que principia con **Eusebio González Carbajo** y termina con **José Fernández Díaz**, se destinan á los cuerpos que á cada uno se señala, en los que causarán alta en la próxima revista de enero con la fecha de su desembarco; teniendo presente que los regresados por haber cumplido su obligatoria permanencia en aquellos distritos deben incorporarse á filas desde luego, y los

que lo verifican por enfermos pueden disfrutar cuatro meses de licencia, todos con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 27 de febrero último (C. L. núm. 47).
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de di-
bre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones é islas
Baleares.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN FIJADO SU RESIDENCIA		Cuerpo á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESEMBARCARON				Concepto de su regreso
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto	
Guardia civil	Eusebio González Carbajo	Jaén.....	Jaén.....	Reg. de Córdoba núm. 10.....	Cuba'.....	6	octubre.	1896	Santander...	A continuar.
Cabo	Pascual Benito Florentino	Barcelona.....	Barcelona...	Idem de Almansa núm. 18						
Soldado.....	Eugenio Jiménez Rubio	Carifena.....	Zaragoza...	Idem del Infante núm. 5.....						
Otro.....	Antonio López Rodríguez.....	San Fernando	Cádiz	Idem de Pavía núm. 48.....						
Otro.....	Francisco Carasedo Expósito.....	Colmenar	Málaga	Idem de Extremadura núm. 15						
Otro.....	José Madrid Laya.....	Vélez Málaga.....	Idem	Idem de Borbón núm. 17.....						
Otro.....	Crispulo Moreno de Dios.....	Aldeanueva del Camino	Cáceres	Idem de Baleares núm. 41						
Otro.....	Anastasio Díaz Pérez.....	Fregenal de la Sierra	Badajoz.....	Zona de Castilla núm. 16.....						
Cabo	Antonio Caselles Ponte.....	Carmenín.....	Lérida.....	Idem de Aragón núm. 21.....						
Soldado.....	José Bastea Gamí.....	Madrid	Madrid	Idem de Asturias núm. 31.....						
Otro.....	Cristóbal Mora Planes.....	Manresa.....	Barcelona...	Idem de Luchana núm. 28.....	Idem	18	dicbre ...	1896	Cádiz.....	Idem.
Otro.....	Emilio Alberca Peña.....	Villafranca de los Caballeros	Toledo.....	Idem de San Fernando núm. 11.....						
Otro.....	Ramón Francés Riera.....	Bañeras	Alicante	Idem de la Princesa núm. 4.....						
Otro.....	Julián Alonso Díaz.....	Corral de Almaguer	Toledo	Idem de Covadonga núm. 41.....						
Otro.....	Francisco Rodríguez Fernández.....	Zamora.....	Zamora.....	Idem de Toledo núm. 35						
Otro.....	Miguel Ortega Crimet	Palma.....	Baleares	Idem regional de Baleares núm. 1.....						
Otro.....	Agustín San Bartolomé Expósito.....	Gata.....	Alicante	Idem de la Princesa núm. 4						
Otro.....	Guillermo Sánchez Dávila	Cañamero.....	Cáceres	Idem de Castilla núm. 16.....						
Otro.....	Pablo Ruano Collado.....	Toledo.....	Toledo.....	Idem de León núm. 38.....						
Otro.....	José Fernández Díaz.....	Piñol.....	Lugo.....	Idem de Zamora núm. 8.....						

Madrid 26 de diciembre de 1896.

Cortés.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRA EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 6 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Las atrasadas, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjanse los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.